



**GOBIERNO
REGIONAL DE
LOS LAGOS**

Acción de Futuro

SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

PROCEDIMIENTO "REGISTROS DEL ADMINISTRADOR Y EL OPERADOR"

CÓDIGO	SSI-A.12.04.03	CLASIFICACIÓN INFORMACIÓN		Reservada
			X	Uso Interno
				Pública
VERSIÓN	1.0	FECHA DE LA VERSIÓN	24-09-2019	
RESPONSABLE	Encargado de la Unidad de Informática.			

Código : SSI-A.12.04.03	PROCEDIMIENTO REGISTROS DEL ADMINISTRADOR Y EL OPERADOR	
Versión: 1.0		
Fecha : 24-09-2019		
Página : 2 de 6		

Historial de modificaciones

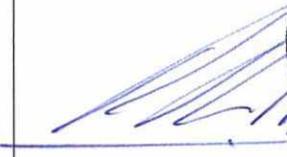
Creación/Modificaciones del Documento

Versión	Fecha de modificación	Autor	Motivo	Páginas modificadas	Firma
1.0	24-09-2019	Nicanor Bahamonde Loustau	Creación de la primera versión del procedimiento	Todas	

Revisiones

Versión	Fecha	Autor	Observación	Páginas	Firma
1.0	26-09-2019	Eduardo Madrid Osorio, Encargado Unidad de Informática	Sin observaciones	Todas	

Visto Bueno

Versión	Fecha	Encargado	Firma
1.0	15-10-2019	Alejandro Montaña Ampuero, Administrador Regional	
1.0	15-10-2019	Oscar Alejandro Oyarzo Pérez, Encargado de Seguridad de la Información	



Distribuciones

Versión	Fecha	Encargado	Observaciones
1.0	06-12-2019	Nicanor Bahamonde Loustau, Profesional Unidad de Informática	Enviar por correo electrónico y gestionar la publicación en la Página Web Institucional del Gobierno Regional de Los Lagos.

Código : SSI-A.12.04.03	PROCEDIMIENTO REGISTROS DEL ADMINISTRADOR Y EL OPERADOR	
Versión: 1.0		
Fecha : 24-09-2019		
Página : 3 de 6		

Contenido

1. Objetivo	4
2. Alcance o ámbito de aplicación interno	4
3. Roles y Responsabilidades.	4
4. Procedimiento	5
4.1. Documentos de referencia	5
4.2. Registros de control del procedimiento.....	5
5. Validez y gestión de documentos.....	6

Código : SSI-A.12.04.03	PROCEDIMIENTO REGISTROS DEL ADMINISTRADOR Y EL OPERADOR	
Versión: 1.0		
Fecha : 24-09-2019		
Página : 4 de 6		

1. Objetivo

Obtener los registros de las actividades realizadas por el Administrador y Operador del Sistema.

2. Alcance o ámbito de aplicación interno

El presente procedimiento, establecerá el procedimiento que se deberá llevar de manera de poder tener un registro de las actividades tanto del Administrador como el Operador de Sistemas.

Este procedimiento es aplicable a todos los funcionarios (planta, contrata, reemplazos y suplencia), personal a honorarios y terceros, es decir, proveedores, que presten servicios al Gobierno Regional de Los Lagos.

3. Roles y Responsabilidades.

ROLES	RESPONSABILIDADES
Jefe DAF	<ul style="list-style-type: none"> Asegurar que existan las condiciones, elementos, materiales y medidas de seguridad para que se pueda desarrollar correctamente la actividad.
Encargado de Seguridad de la Información	<ul style="list-style-type: none"> Responsable de velar por el cumplimiento de este procedimiento al interior del Servicio cuando corresponda. Responsable de la distribución de este documento y asegurar su incorporación a la base documentaria del servicio.
Encargado Unidad de Informática	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar que se ejecute correctamente el procedimiento. Evaluar el conocimiento adquirido respecto al trabajo y designar al personal idóneo para la ejecución del mismo.

Código : SSI-A.12.04.03	PROCEDIMIENTO REGISTROS DEL ADMINISTRADOR Y EL OPERADOR	
Versión: 1.0		
Fecha : 24-09-2019		
Página : 5 de 6		

4. Procedimiento

Se deberán activar los registros de las actividades o LOGs del Administrador y del Operador de los sistemas y plataformas tecnológicas de la institución. Estos registros se deben proteger adecuadamente de su integridad y disponibilidad, además de fijar un proceso periódico de revisión.

4.1. Documentos de referencia

En la siguiente tabla, se presentan los documentos que se han utilizado como referencia, para la formulación del presente manual de procedimientos.

Código	Descripción
SSI-A.05.01.01	Política de Seguridad de la Información
NCh-ISO 27001	Tecnologías de la información – Técnicas de seguridad – Sistemas de gestión de la seguridad de la información.
NCh-ISO 27002	Tecnologías de la información – Técnicas de seguridad – Código de prácticas para los controles de seguridad de la información.

4.2. Registros de control del procedimiento.

- a) Registro de Logs Server Active Directory (Master).

Código : SSI-A.12.04.03	PROCEDIMIENTO REGISTROS DEL ADMINISTRADOR Y EL OPERADOR	 Gobierno Regional de Los Lagos <i>Acción de Futuro</i>
Versión: 1.0		
Fecha : 24-09-2019		
Página : 6 de 6		

5. Validez y gestión de documentos

Este documento es válido desde la fecha de su aprobación.

El responsable de este documento es el Encargado de la Unidad de Informática, que debe verificar, y si es necesario actualizar el documento, por lo menos una vez cada tres años.

	Aprobado Por	
		
Oscar Alejandro Oyarzo Pérez Encargado de Seguridad de la Información		
15 de Octubre de 2019		